



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 861 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 1038-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveedor N° 986128, el Informe N° 1062-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 202-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG, el Informe N° 355-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y demás documentación adjunta en ciento nueve (109) folios útiles; y,

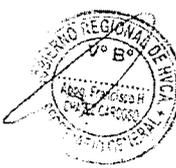
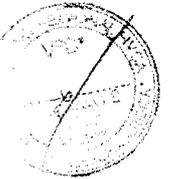
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de junio del 2014, se suscribió el Contrato N° 351-2014/ORA, derivado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa SIEMENS S.A.C., para la adquisición de Un Equipo de Resonancia Magnética para el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 5'544,000.00 (Cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de entrega del bien de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, asimismo, con 03 de junio del 2014, se suscribió el Contrato N° 353-2014/ORA, derivado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa SIEMENS S.A.C., para la adquisición de Un Tomógrafo de 64 Cortes para el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 3'176,000.00 (Tres millones ciento setenta y seis mil con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de entrega del bien de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 170-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, mediante Contrato N° 056-2014/ORA, de fecha 10 de febrero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Fortaleza, se ejecutó la obra “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”, la misma que culminó el 30 de mayo del 2014 y recibida el 06 de agosto del 2014;

Que, en tal sentido, estando al requerimiento efectuado por la empresa SIEMENS S.A.C. sobre entrega formal de los ambientes destinados a la instalación de los equipos de Resonancia Magnética y de Tomografía, la Oficina Regional de Administración, a través del Informe N° 1038-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA e Informe N° 1062-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, solicita la conformación del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, proponiendo a los profesionales que la integrarán, de conformidad al Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establece que “la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad”. Siendo así, teniendo en consideración el numeral 17 del Capítulo III de las Bases Integradas de los Procesos de Selección de la Licitación Pública N° 001 y N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, así como lo dispuesto en la Cláusula Sexta sobre Lugar de Entrega, y la Cláusula Décima de los Contratos N° 351 y N° 353-2014/ORA sobre Conformidad de Recepción de la Prestación, resulta necesario proceder a la recepción y conformidad de los equipos contratados, por tanto iniciar con el procedimiento de instalación de los mismos, por lo que se expide el presente acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 861 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 SEP 2014

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

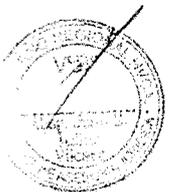
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", consistente en Un Equipo de Resonancia Magnética y Un Tomógrafo de 64 Cortes, que estará integrado por:

1. Arq. Luis Taipe Oré
Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Huancavelica
2. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez
Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Huancavelica
3. Sr. Horacio Huarcaya Barrientos
Jefe del Área de Almacén de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Huancavelica
4. M.C. Juan Dionisio Flores Vergaray
Director del Hospital Departamental de Huancavelica
5. M.C. David Alejandro Ancasi Hermoza
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica
6. Ing. Paulino Mescua Díaz
Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Departamental de Huancavelica
7. Lic. Adm. Cirilo Gutiérrez Cusi
Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Departamental de Huancavelica
8. Sr. Abdón Acero Capcha
Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica
9. Ing. Carlos Martín Rodríguez García
Representante de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de otorgada la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 861 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SEP 2014

conformidad a la prestación y efectuado el pago al contratista, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, Miembros del Comité y la empresa SIEMENS S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

